



Geinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y QUATRO.

Con papeles escritos señores. Con los quales Veremos de las partes
interesadas y demás de este acuerdo Se le harán buenos en la
Relación y Cuentas de Pascos Comunes.

La Ciudad acuerda que los Caballeros Comisarios del abasto de
se embíen al Ayente Instancia del nuevo Gobernador, con parecer del Sr. Dn. Juan Ignacio de Navarro Reg.
bo Recurso que ha y Abogado della, y asistencia de los presentes Secretarios, formen
de hacer en el Consejo; y Recomendar un extracto de los instrumentos y diligencias que se deven practicar
bonga de la omisión nuevamente para abrigar el Recurso que se ha echo al Consejo de
sion q se ha nota do en el despacho Castilla, y Solicitar Segundo Despacho con mayores declaraciones
de nube con toda Sobre los puntos que se pretenden, y así mismo que por otros señores
Comisarios y Abogado, con queva de los Secretarios conforme una
Carta o Recomendación formal al Ayente por la omisión que se supone
atendido en este negocio; y que los cargos que se le hizieren, y la
puesta que diera de los demás Documentos que acompañen de
tráigan ante el Ayuntamiento preneciendo Licitación gen.

Dijo Cuenta al Ayuntamiento un Encalado que se había en
sobre Juan de Marzo que Justicia sobre la Recodificación del Puente de Marzo Coque
acordado por esta Ciu.: Y haviéndolo oido = Acuerdo que el
Sr. Dn. Joaquín Riquelme Comisario desta Dependencia
practique en justicia las diligencias que sean conducentes
que subienda una Recodificación por lo que enella se interesa
el beneficio y porque siempre a estado conveniente para
el tráfico comun de Carruajes y Caballeros, a su efecto nubante
se le confiere toda la Comisión y facultad que se requiere a

Entre el Sr. Dn. Alfonso Manresa =

El Sr. Dn. Pedro Corvari Reg. Comisario del abasto de arroz
Dijo que sin embargo de haberse señalado por esta Ciudad